



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO QUE TRABAJA · LOGRA  
**enGRANDE**

Unidad Administrativa: Dirección General de Vialidad  
N° de oficio: 22912A000/1203/2016  
Fecha: 16 de mayo del 2016.

**MTRO. ANTONIO MERCADO ORDOÑEZ  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
P R E S E N T E**

En referencia al oficio SI-CI-194/2016 mediante el cual menciona que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), correspondiente al Folio 00092/SINF/IP/2016 requiere la siguiente información:

"OFICIO NÚMERO 21101/2289/2001 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITIÓ LA FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN E IMPACTO VIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO "RANCHO LA ESTADÍA"

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 4, 7, 12, 59 fracciones I, II, y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito anexar copia física y magnética (via correo electrónico) del oficio 21101/2289/2001 de fecha 21 de septiembre del 2001

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. APOLONIA MARTÍNEZ YAÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD



c.c.p.- Mtro. Erasto Martínez Rojas.-Secretario de Infraestructura.-Para su conocimiento.  
Lic. Raúl Zarate Rivera.-Secretario Técnico.-Para su conocimiento.  
Mtro. Francisco González Zozaya.-Subsecretario de Comunicaciones.  
Dr. Gamaliel Cano García.-Contralor Interno.-Para su conocimiento.  
Ing. Alfredo Duarte Aranda.-Director de Normatividad y Proyectos.

Refs.- Tol/949/2016.-Folio 00092/-VER-AGC-27051613.39-"RANCHO LA ESTADIA"

AMY/ADA/GLC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD



Naucalpan, Méx., a 21 de septiembre del 2001

21101/2289/2001

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. 206112-100/057/2001 del Arq. Fernando Aguilar Filorio, Director de Coordinación e Instrumentación Urbana remitido a esta Dirección General, mediante el cual solicita prorroga al dictamen de incorporación vial No. 21101/294/99 emitido por esta Dirección General para el desarrollo denominado "Bosques de la Estadia", en donde se pretende construir 2,563 viviendas de tipo residencial, con un área de construcción de [REDACTED] para zonas comerciales en un predio con superficie total de [REDACTED] con base a que la empresa [REDACTED] esta realizado ante la dependencia a su digno cargo la relotificación del predio en cuestión, me permito comunicarle lo siguiente:

#### ANTECEDENTES.

Con fecha 2 de marzo de 1999 esta Dirección General emitió el dictamen vial No. 21101/294/99 para el desarrollo en cuestión, en donde se menciona los antecedentes, la infraestructura vial, capacidad, derecho de vía, análisis del proyecto, las condicionantes al proyecto y las obras que por incorporación e impacto vial el promotor debería de cumplir.

#### RESOLUCION

Con base a la estructura vial existente y a las nuevas prioridades de vialidad en la zona, esta Dirección General deja sin efecto el dictamen vial 21101/294/99, por lo que, el proyecto del desarrollo denominado "Bosque de la Estadia" para 2,563 viviendas tendrá que considerar la siguiente normatividad y cumplir con las obras de incorporación e impacto vial.

#### DERECHOS DE VIA.

El desarrollo habitacional deberá respetar las restricciones a la construcción por los derechos de vía que se indiquen en el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, así como los que se establecen en la Constancia de Alineamiento y la Licencia Estatal de Uso del Suelo que emiten respectivamente el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza y la Dirección General a su digno cargo.

#### ANALISIS DEL PROYECTO.

El desarrollo habitacional cumplirá con el número de cajones para estacionamiento que determine el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, los cuales se ubicarán dentro del predio.



HOJA No. 2

21101/2289/2001

Las vialidades internas del desarrollo cumplirán con las secciones mínimas que determina la normatividad de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, asimismo el proyecto deberá de contemplar en las banquetas perimetrales al predio como al interior del mismo, rampas para discapacitados, de acuerdo a especificaciones que en su momento proporcionará esta Dirección General y el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

El promotor presentará el proyecto de señalamiento horizontal y vertical, indicando los sentidos de circulación internos, las entradas y las salidas vehiculares, el cual tendrá que ser autorizado por esta Dependencia para proceder al suministro e instalación del mismo.

Asimismo el promotor presentará para su autorización el proyecto ejecutivo de las adecuaciones geométricas de las incorporaciones - desincorporaciones vehiculares de las vialidades internas del predio con respecto a la vía pública Dr. Jorge Jiménez Cantú.

Por ningún motivo se permitirá el uso de la vía pública para realizar cualquier actividad relacionada con el desarrollo habitacional, ya sea, estacionamiento por parte de residentes, visitas, camiones de servicios u otros.

#### CONDICIONANTES AL PROYECTO

En cuanto a los desarrollos para oficinas, servicios y comercios, el promotor deberá de presentar a esta Dirección General los proyectos para emitir los dictámenes de incorporación e impacto vial correspondientes

La incorporación - desincorporación al desarrollo habitacional deberá de realizarse por la Av. Jorge Jiménez Cantú, para el caso de que se contemple en el proyecto accesos a través de la Autopista Atizapán - Atlacomulco, el promotor deberá de solicitar a las autorizaciones correspondientes ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal.

#### OBRAS POR INCORPORACION VIAL.

- 1). Considerando la restricción a la construcción por el proyecto de la Autopista México - Guadalajara tramo Atizapán - Atlacomulco, el promotor liberará el derecho de vía de esta autopista libre de gravamen a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en el tramo que corresponde al interior de su predio.

#### OBRAS POR IMPACTO VIAL.

- A) Proyecto ejecutivo y construcción de las Calzadas Laterales de Servicio de la Autopista Atizapán - Atlacomulco (fuera del derecho de vía federal), en el tramo de la carretera Atizapán - Tlalnequahuac (Blvd. Adolfo López Mateos) al límite poniente del predio, conforme a la sección que en su momento proporcionará esta Dirección General y el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.



HOJA No. 3

21101/2289/2001

Cabe hacer mención que el promotor deberá de comprobar una inversión en estas obras hasta por un monto de \$27'500,000.00 (Veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Es obligación del promotor que al inicio de las obras y acciones establecidas en el presente dictamen, lo notifique oficialmente a esta Dirección General.

A partir de la fecha de expedición de la Licencia Estatal de Uso del Suelo, el promotor tendrá 15 días hábiles para iniciar el Proyecto Ejecutivo de las Calzadas Laterales de Servicio de la Autopista Atizapán - Atlacomulco, debiendo tomar como base el Proyecto Ejecutivo que ha sido realizado por la Dirección General de Carreteras Federales de la SCT Federal. En relación a la construcción de la obra, deberá de ser simultánea a la construcción de dicha autopista, en coordinación con las Autoridades de la SCT Federal, del Ayuntamiento y de esta Dirección General.

En caso de no dar cumplimiento a estas acciones por razones ajenas al promotor, deberá de solicitar a esta Dirección General su ratificación o rectificación al dictamen.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**ING. ARTURO LUGO PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. LIC. GUILLERMO CANO GARDUÑO.- Secretario de Comunicaciones y Transportes.  
ING. EMILIO GIL VALDIVIA.- Subsecretario de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones.  
DR. ANTONIO DOMINGUEZ ZAMBRANO.- Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza.  
DR. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ DIAZ FERNANDEZ.- Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.  
M. EN ARQ. LUZ ALICIA LOZANO ZÁRATE.- Directora de Normatividad y Proyectos (atención al volante DG/112/2001)  
ING. RAMON MARTINEZ URBINA.- Director de Coordinación y Supervisión de Obras.  
ING. HUBER ACOSTA.- Promotor.  
Archivo DGVAySC



LALZ/ML/CH/CRR.-RANCHOESTADIA/59